



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

SEGUNDO PERIODO

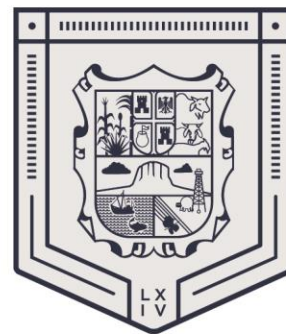
**ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES



[HTTP://WWW.CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX/](http://www.congresotamaulipas.gob.mx/)

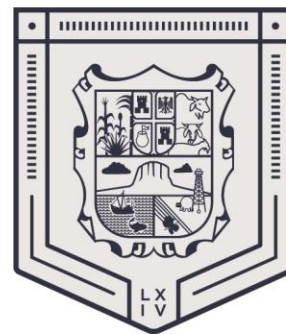


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA.....	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS.....	11
IV.1. Sesiones.....	11
IV.2. Mesas Directivas.....	14
V. TRABAJO EN COMISIONES.....	16
V.1. Reuniones de trabajo.....	16
VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO.....	18
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	19
VII.1. Decretos.....	19
VII.2. Puntos de Acuerdo.....	23
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS.....	36
VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente.....	36
VIII.2. Asuntos Municipales.....	37
VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano.....	38
VIII.4. Atención a la Juventud.....	40
VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana.....	40
VIII.6. Comunicaciones y Transportes.....	42
VIII.7. Constituyente Permanente.....	42
VIII.8. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.....	43
VIII.9. Desarrollo Económico y Empleo.....	46
VIII.10. Desarrollo Rural.....	47
VIII.11. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.....	48
VIII.12. Educación y Cultura.....	49
VIII.13. Finanzas y Fiscalización.....	51

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



<i>VIII.14. Fortalecimiento Institucional</i>	52
<i>VIII.15. Igualdad de Género</i>	52
<i>VIII.16. Nombramientos y Designaciones</i>	53
<i>VIII.17. Protección Civil</i>	54
<i>VIII.18. Recurso Agua</i>	54
<i>VIII.19. Salud</i>	56
<i>VIII.20. Seguridad y Justicia</i>	59
<i>VIII.21. Trabajo y Seguridad Social</i>	60
<i>VIII.22. Transparencia</i>	61
<i>V.III.23. Varios</i>	61



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de mejorar y actualizar el marco jurídico del Estado y en busca de alcanzar las metas trazadas en la agenda legislativa que rige a este Congreso, de manera eficiente, eficaz y con participación plural, se llevó a cabo un esquema de trabajo con visión humanista, justa, con paridad de género y un alto sentido de valores cívicos.

En el Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se diseñaron acciones tendentes al bienestar de todas y todos los tamaulipecos mediante la elaboración, revisión y aprobación de decretos y puntos de acuerdo que favorecen la orientación y aplicación de políticas públicas que promueven el desarrollo integral del Estado.

Es de destacar que, se promovieron acciones legislativas encaminadas a salvaguardar la salud y economía de las familias frente a los retos que implica los efectos de la pandemia generada por el virus Covid-19, mismo que ha generado cambios de gran impacto, a los cuales, ésta soberanía ha estado a la vanguardia, destinando un importante porcentaje de la productividad legislativa hacia las necesidades sociales en las áreas más sensibles ante este contexto, representadas por salud, economía y educación.

En el presente documento, se detalla el trabajo legislativo realizado durante el período en mención, con acciones contundentes encaminadas al bienestar de las y los tamaulipecos y que fortalecen el marco jurídico local de cara a las necesidades que la sociedad demanda, contribuyendo a una gobernabilidad efectiva y con la firme convicción de que la población goce de mejores condiciones de vida.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de las y los Tamaulipecos.



**DIP. GERARDO PEÑA
FLORES**
Coordinador del GP-PAN
PRESIDENTE



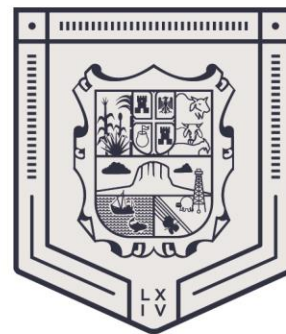
**DIP. ESTHER GARCÍA
ANCIRA**
Coordinadora del
GP-MORENA



**FLORENTINO ARÓN
SÁENZ COBOS**
Coordinador del
GP-PRI



**DIP. LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
partidista de
Movimiento Ciudadano



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIV Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo Parlamentario
del PAN
22 Diputadas(os)

morena

Grupo Parlamentario
de MORENA
10 Diputadas(os)



Grupo Parlamentario
del PRI
3 Diputadas(os)



Representación
Partidista de
Movimiento Ciudadano
1 Diputada



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



**GERARDO PEÑA
FLORES**
Representación
Proporcional



**MANUEL CANALES
BERMEA**
Distrito I
(Nuevo Laredo)



**IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL
SÁNCHEZ**
Distrito II
(Nuevo Laredo)



**FÉLIX FERNANDO
GARCÍA AGUIAR**
Distrito III
(Nuevo Laredo)



**JUANA ALICIA
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Distrito IV
(Reynosa)



**JAVIER ALBERTO
GARZA FAZ**
Distrito V
(Reynosa)



**FRANCISCO JAVIER
GARZA DE COSS**
Distrito VI
(Reynosa)



**ALBERTO LARA
BAZALDÚA**
Distrito VII
(Reynosa)



**SARA ROXANA
GÓMEZ PÉREZ**
Distrito VIII
(Río Bravo)



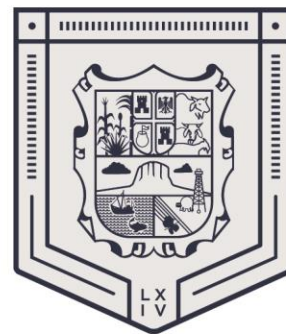
**MARTA PATRICIA
PALACIOS CORRAL**
Distrito IX
(Valle Hermoso)



**HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**
Distrito X
(Matamoros)



**EDITH BERTHA
RAMÍREZ GARCÉS**
Distrito XII
(Matamoros)



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



**NOHEMÍ ESTRELLA
LEAL**
Distrito XIII
(San Fernando)



**EULALIA JUDITH
MARTÍNEZ DE LEÓN**
Distrito XIV
(Victoria)



**ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA**
Distrito XV
(Victoria)



**JUAN ENRIQUE
LICEAGA PINEDA**
Distrito XVI
(Xicotencatl)



**SONIA MAYORGA
LÓPEZ**
Distrito XVII
(El Mante)



**MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ ORTA**
Distrito XVIII
(Altamira)



**KARLA MARÍA MAR
LOREDO**
Distrito XIX
(Miramar)



**JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ
CORREA**
Distrito XX
(Ciudad Madero)



**EDMUNDO JOSÉ
MARÓN MANZUR**
Distrito XXI
(Tampico)



**ROSA MARÍA
GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**
Distrito XXII
(Tampico)



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



**ESTHER GARCÍA
ANCIRA**
Representación
proporcional



**LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**
Distrito XI
(Matamoros)



EDNA RIVERA LÓPEZ
Representación
proporcional



**ELIUD OZIEL
ALMAGUER ALDAPE**
Representación
Proporcional



**GUILLERMINA
MEDINA REYES**
Representación
proporcional



**REYNA DENÍS
ASCENCIO TORRES**
Representación
proporcional



**RIGOBERTO RAMOS
ORDOÑEZ**
Representación
proporcional



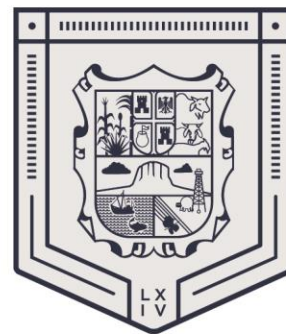
**ROQUE HERNÁNDEZ
CARDONA**
Representación
proporcional



**SUSANA JUÁREZ
RIVERA**
Representación
proporcional



**ULISES MARTÍNEZ
TREJO**
Representación
proporcional



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



**FLORENTINO ARÓN
SÁENZ COBOS**
Representación
proporcional



**COPITZI YESENIA
HERNÁNDEZ GARCÍA**
Representación
proporcional



**MA. OLGA GARZA
RODRÍGUEZ**
Representación
proporcional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**LAURA PATRICIA
PIMENTEL RAMÍREZ**
Representación
proporcional



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se han efectuado un total de 30 sesiones, de la siguiente forma:

27 Sesiones Ordinarias.

2 Sesiones Públicas y Solemnes

1 Sesión Ordinaria y Solemne.

El día 15 de enero de 2021 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Del 15 al 31 de enero se llevaron a cabo 3 sesiones.

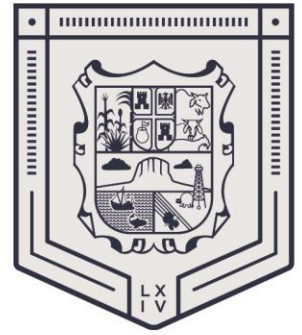
La Mesa Directiva del mes de enero en el segundo período estuvo integrada por las y los Diputados Gloria Ivett Bermea Vázquez, Karla María Mar Loredo, Roque Hernández Cardona y Marta Patricia Palacios Corral, Presidenta, Secretaria, Secretario y Suplente, respectivamente.

En el mes de febrero se realizaron 4 sesiones.

En dicho mes resultaron electos el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda y la Diputada Eulalia Judith Martínez de León, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de marzo se realizaron 6 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur y la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Presidente y Suplente, respectivamente.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En el mes de abril se realizaron 5 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral y el Diputado Javier Alberto Garza Faz, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de mayo se realizaron 4 sesiones

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados Félix Fernando García Aguiar y Juan Enrique Liceaga Pineda, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron 8 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados Héctor Escobar Salazar y Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente y Suplente, respectivamente.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
 DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Sesión Pública Ordinaria ■ ■ Sesión Pública Ordinaria y Solemne
 Sesión Pública y Solemne ■

ENERO							FEBRERO							MARZO									
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S			
					1	2		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6			
2	3	4	5	6	7	8	9	2	7	8	9	10	11	12	13	2	7	8	9	10	11	12	13
0	10	11	12	13	14	15	16	0	14	15	16	17	18	19	20	0	14	15	16	17	18	19	20
2	17	18	19	20	21	22	23	2	21	22	23	24	25	26	27	2	21	22	23	24	25	26	27
2	24	25	26	27	28	29	30	1	28							1	28	29	30	31			
1	31																						



ABRIL							MAYO							JUNIO									
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S			
				1	2	3							1			1	2	3	4	5			
2	4	5	6	7	8	9	10	2	2	3	4	5	6	7	8	2	6	7	8	9	10	11	12
0	11	12	13	14	15	16	17	0	9	10	11	12	13	14	15	0	13	14	15	16	17	18	19
2	18	19	20	21	22	23	24	2	16	17	18	19	20	21	22	2	20	21	22	23	24	25	26
2	25	26	27	28	29	30		1	23	24	25	26	27	28	29	1	27	28	29	30			
1									30	31													



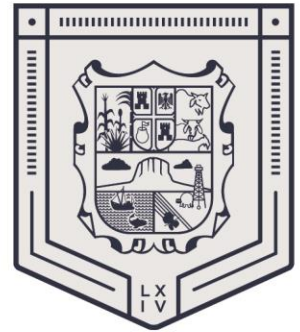
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
 DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

IV.2. Mesas Directivas

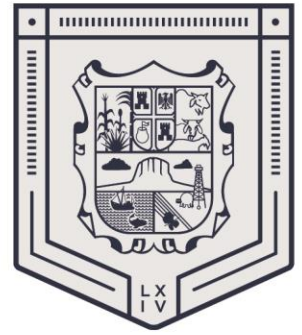
PRESIDENCIAS		Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez (enero 2021)	PAN
		Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda (febrero 2021)	PAN
		Dip. Edmundo José Marón Manzur (marzo 2021)	PAN
		Dip. Marta Patricia Palacios Corral (abril 2021)	PAN
		Dip. Félix Fernando García Aguiar (mayo 2021)	PAN
		Dip. Héctor Escobar Salazar (junio 2021)	PAN

SECRETARÍAS		Dip. Karla María Mar Loredo	PAN
		Dip. Roque Hernández Cardona	MORENA

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



SUPLENCIAS		Dip. Marta Patricia Palacios Corral (enero 2021)	PAN
		Dip. Eulalia Judith Martínez de León (febrero 2021)	PAN
		Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez (marzo 2021)	PAN
		Dip. Javier Alberto Garza Faz (abril 2021)	PAN
		Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda (mayo 2021)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (junio 2021)	PAN



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

V. TRABAJO EN COMISIONES

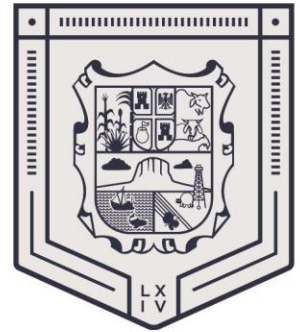
El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad de las y los legisladores; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 145 reuniones de trabajo.

	Segundo Período Segundo Año
+... Comisión de Gobernación	19
+... Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	1
+... Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	2
+... Comisión de Bienestar Social	2
+... Comisión de Cultura	1
+... Comisión de Educación	5
+... Comisión de Salud	13
+... Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos	5
+... Comisión de Desarrollo Sustentable	4
+... Comisión de Comunicaciones y Transportes	1
+... Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial	3
+... Comisión de Turismo	3
+... Comisión de Trabajo y Seguridad Social	1

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



⊕ Comisión de Justicia	11
⊕ Comisión de Derechos Humanos	2
⊕ Comisión de Igualdad de Género	5
⊕ Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	2
⊕ Comisión de Recurso Agua	3
⊕ Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud	3
⊕ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1
⊕ Comisión de Cohesión Social	2
⊕ Comisión de Energía y Cambio Climático	1
⊕ Comisión de Puntos Constitucionales	8
⊕ Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal	6
⊕ Comisión de Asuntos Municipales	21
⊕ Comisión de Estudios Legislativos	17
⊕ Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	1
⊕ Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1
⊕ Comisión Especial para el Análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas	1



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VI. ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ESTADÍSTICA

DEL 15/01/2021 AL 30/06/2021

Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	9	102	25	0	23	70	0	0	0	0	11	6	0	0	1	1	248

Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	9	23	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42

Dictámenes emitidos	162	Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas
		101	61	0

Decretos expedidos	75
--------------------	----

Puntos de Acuerdo expedidos	110
-----------------------------	-----

Iniciativas pendientes de dictaminar	130	General	LOFIC	Proyectos de Dictamen
		128	2	0

Iniciativas resueltas	168	General	Ctas. Públicas
		168	0

J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión ORG. SOC. = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente AYTOS. = Ayuntamientos

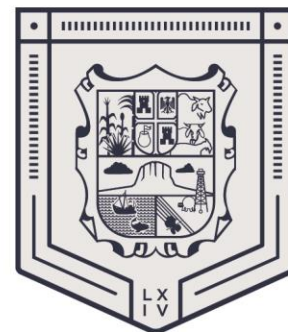


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

VII.1. Decretos

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto
1.	LXIV-489	15 ene. 21	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
2.	LXIV-490	15 ene. 21	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
3.	LXIV-491	20 ene. 21	Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 32 Bis y 32 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
4.	LXIV-492	20 ene. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 296, párrafos primero y segundo; y 297, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
5.	LXIV-493	20 ene. 21	Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero del Título Segundo y el artículo 14, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
6.	LXIV-494	27 ene. 21	Decreto mediante el cual se eligió Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año.
7.	LXIV-495	27 ene. 21	Decreto mediante el cual se adicionan un Capítulo VII al Título Segundo, denominado "De la Cultura de Protección Civil" y los artículos 106, 107 y 108, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.
8.	LXIV-496	27 ene. 21	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 1o. de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.
9.	LXIV-497	5 feb. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 17, fracciones X, XI y XII; y 21; se adicionan los párrafos octavo, noveno y décimo al artículo 4o; las fracciones XIII y XIV al artículo 17; y se derogan el artículo 17 Bis, y la fracción XXXV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
10.	LXIV-498	17 feb. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 segundo párrafo y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
11.	LXIV-499	17 feb. 21	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona una fracción XIV, así como un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.
12.	LXIV-500	24 feb. 21	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos Legislativos durante el mes de Marzo del presente año.
13.	LXIV-501	24 feb. 21	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
14.	LXIV-502	24 feb. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.
15.	LXIV-503	24 feb. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de el Mante, Tamaulipas, a donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su hacienda pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de las instalaciones que ocupará el personal de la Guardia Nacional.
16.	LXIV-504	2 mar. 21	Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
17.	LXIV-505	2 mar. 21	Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo XIII y los Artículos 64, 65, 66, 67 Y 68 a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.
18.	LXIV-506	2 mar. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un Bien Inmueble Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Secundaria y Plaza Cívica.



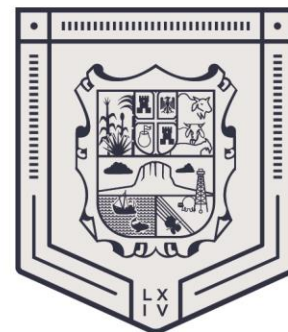
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto
19.	LXIV-507	2 mar. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiera gratuitamente la propiedad de un Bien Inmueble Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Primaria.
20.	LXIV-508	10 mar. 21	Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado, respecto al nombramiento de la Ciudadana Krisna Judith Villado Mejía como titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre el mismo.
21.	LXIV-509	10 mar. 21	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Krisna Judith Villado Mejía, como Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
22.	LXIV-510	10 mar. 21	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y II del párrafo 1, al artículo 192, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
23.	LXIV-511	16 mar. 21	Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V y VI al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural y se adiciona un segundo párrafo al artículo 31, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
24.	LXIV-512	16 mar. 21	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 10, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas.
25.	LXIV-513	24 mar. 21	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y se adiciona la XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
26.	LXIV-514	31 mar. 21	Decreto mediante el cual se elige Presidenta y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año
27.	LXIV-515	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.
28.	LXIV-516	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Juan García Galván, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.
29.	LXIV-517	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.
30.	LXIV-518	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano José Renato Nieto Vázquez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.
31.	LXIV-519	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se adicionan el párrafo noveno al artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 10 Bis a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.
32.	LXIV-520	7 abr. 21	Decreto mediante el cual se reforman la fracción IV del artículo 3, el párrafo primero del artículo 35, la fracción VIII del párrafo 1 del artículo 36, y la fracción VIII del artículo 57; y se adiciona un párrafo primero a la fracción VIII del artículo 57, recorriéndose el actual primero para ser segundo en los términos de las presentes reformas, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
33.	LXIV-521	9 abr. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Gloria Elena Garza Jiménez.
34.	LXIV-522	9 abr. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante.
35.	LXIV-523	9 abr. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Omeheira López Reyna.
36.	LXIV-524	21 abr. 21	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 BIS a la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas.
37.	LXIV-525	21 abr. 21	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXI y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8, recorriéndose la actual XXXII para ser XXXIII, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de Cultura Digital y uso de las tecnologías de la información.
38.	LXIV-526	28 abr. 21	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto
39.	LXIV-527	6 may. 21	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Tránsito.
40.	LXIV-528	6 may. 21	Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones VIII Bis y XXXVI Bis al artículo 4, así como el artículo 99 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
41.	LXIV-529	12 may. 21	Decreto mediante el cual se deroga la fracción X, del artículo 138 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
42.	LXIV-530	20 may. 21	Decreto mediante el cual se derogan los artículos 79 y 80 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
43.	LXIV-531	26 may. 21	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año.
44.	LXIV-532	26 may. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, fracciones VII y IX; 16, y 19, fracción X, de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas.
45.	LXIV-533	3 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 115 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
46.	LXIV-534	9 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona la fracción XIV, del párrafo 2 del artículo 6, de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas.
47.	LXIV-535	16 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 37, párrafo 3, fracción XIX; y 71, fracciones XII y XIII; y se adiciona la fracción XIV al artículo 71 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
48.	LXIV-536	22 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 248, párrafo primero; 254 Bis, párrafo cuarto; y 256; y se derogan los artículos 124; 125; 126; 127; 128; 129; y 255, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
49.	LXIV-537	23 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas
50.	LXIV-538	23 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y un párrafo tercero al artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
51.	LXIV-539	23 jun. 21	Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 12, párrafo 2 e inciso b); 14; 15 párrafo 2; 17 párrafo 1; y 83 párrafo 5; y se derogan los párrafos 3 y 4 del artículo 18, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
52.	LXIV-540	29 jun. 21	
53.	LXIV-541	29 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
54.	LXIV-542	29 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 280 y 2694 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
55.	LXIV-543	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.
56.	LXIV-544	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Licenciado Alejandro Guerra Martínez.
57.	LXIV-545	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.
58.	LXIV-546	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se designa como Magistrada Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Ma. Del Rosario Garza Hinojosa.
59.	LXIV-547	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
60.	LXIV-548	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 6 al artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
61.	LXIV-549	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V, en el artículo 61, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
62.	LXIV-550	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 25, así como el primer párrafo y las fracciones I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito.
63.	LXIV-551	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 325 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Decreto
64.	LXIV-552	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas.
65.	LXIV-553	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6 de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas.
66.	LXIV-554	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman disposiciones de diversos ordenamientos de la Legislación Estatal, en materia de Fiscal General de Justicia del Estado.
67.	LXIV-555	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
68.	LXIV-556	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
69.	LXIV-557	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 171 Quáter; y se deroga el artículo 188 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
70.	LXIV-558	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforma el inciso j), y se adiciona un inciso k), recorriéndose en su orden natural el subsecuente, del artículo 20, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
71.	LXIV-559	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXI, del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
72.	LXIV-560	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116, fracción I del párrafo primero e inciso a) del párrafo segundo; y 368 quinquies, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
73.	LXIV-561	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, y ellos a su vez transfieren en favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de un bien inmueble.
74.	LXIV-562	30 jun. 21	Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.
75.	LXIV-563	30 jun. 21	Decreto mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII.2. Puntos de Acuerdo

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
1.	LXIV-200	20 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
2.	LXIV-201	20 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, secretaria de salud en Tamaulipas y al C. Carlos Rafael Ulivarri López, Presidente Municipal de Río Bravo Tamaulipas, a que a la brevedad posible, resuelvan las demandas del municipio antes mencionado, con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el Dengue, por tanto, téngase como asunto concluido.
3.	LXIV-202	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Gloria Ivett Bermea Vázquez.
4.	LXIV-203	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco del Centenario de la Constitución Política de Tamaulipas, en un justo y merecido homenaje al centésimo aniversario de su promulgación y publicación, así como en honor a los legisladores que formaron parte del Constituyente que la expidió, determina colocar una placa alusiva a esta importante conmemoración, para que las generaciones venideras recuerden siempre que la unidad de la voluntad de todas y todos los Tamaulipecos que enmarca en su contenido nuestra ley fundamental desde 1921, son la fortaleza y la base del progreso de nuestro Estado.
5.	LXIV-204	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera "permanente", para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de la población y de la región.
6.	LXIV-205	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que intervenga a fin de impulsar y aplicar debidamente las Brigadas de Prevención del Acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil en las Escuelas Públicas y Privadas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
7.	LXIV-206	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, de manera interinstitucional, consideren diseñar e implementar una actividad estratégica, como lo sería un "Festival Estatal Cultural Multidisciplinario" a fin de brindar espacios de expresión al sector artístico y cultural de nuestro Estado. Así como incentivar su economía, una vez levantada la contingencia sanitaria. Aunado a lo anterior, se considere también la reactivación económica que propiciaría en otros sectores esta derrama económica y las repercusiones positivas que implicaría esta opción de esparcimiento en el humor social de la población tras el confinamiento, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
8.	LXIV-207	27 ene. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos para que instruyan a sus respectivas dependencias, a que actúen en solidaridad con aquellas personas y comunidades vulnerables, y que de manera preventiva en esta temporada invernal proporcionen información y apoyo a fin de evitar pérdidas humanas por las bajas temperaturas.
9.	LXIV-208	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Bienestar del Gobierno Federal, para que incluyan más personal de salud en las brigadas de vacunación contra el coronavirus, asimismo, para que se abstengan de utilizar dicho programa con fines políticos y electorales.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
10.	LXIV-209	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.
11.	LXIV-210	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice los ajustes presupuestales para que redirija los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinera Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para que estos sean destinados a programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.
12.	LXIV-211	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Mexicano Del Seguro Social, para que brinden atención médica de calidad y proporcionen los medicamentos que requieren los pacientes, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en negligencia médica, con responsabilidad penal, tanto para los doctores, como para el gobierno federal.
13.	LXIV-212	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que determina e informa a la población, mediante comunicado de fecha 23 de julio del 2020, sobre el riesgo que representa el uso de la sustancia Dióxido de Cloro, y que si éste se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe suspenderse inmediatamente su uso. Todo esto en base a los incrementos de los casos de Covid-19 y en la desinformación que existe con respecto al uso de esta sustancia química.
14.	LXIV-213	10 feb. 21	Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que se implementen urgentemente los mecanismos necesarios a fin de generar la reactivación económica en la medida de lo posible, se brinde asistencia y se incentive el comercio local dentro de los estándares y medidas sanitarias correspondientes según sea la disposición de gobierno, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
15.	LXIV-214	10 feb. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos-Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. De los Cursos y talleres de Capacitación, la Dirección General de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y su personal, las respectivas constancias, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
16.	LXIV-215	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que implemente un programa emergente de apoyos para las asociaciones agrícolas, pequeños productores y ejidatarios del Estado de Tamaulipas, que han perdido sus cosechas debido a las recientes heladas que han afectado nuestro territorio.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
17.	LXIV-216	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implemente acciones urgentes de mantenimiento y/o reparación, así como dotar de infraestructura hidráulica al sistema de diques inherente al sistema lagunario del Río Tamesí, con la finalidad de dar una solución permanente a la fuga de agua que se está presentando, y con ello, garantizar el nivel del líquido requerido, para el suministro de agua potable a la población e industria de los municipios de Altamira, Cd. Madero y Tampico, Tamaulipas.
18.	LXIV-217	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud Del Gobierno Federal, para que garantice a la brevedad el suministro y aplicación de la primera y segunda dosis sars-cov-2, al personal médico de primera línea, de los hospitales públicos y privados del Sector Salud en Tamaulipas.
19.	LXIV-218	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, la Secretaría de hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Estado, para que previo censo de los daños, gestionen y apliquen un fondo y un plan de auxilio a los productores agrícolas y ganaderos de los sectores social y privado de Tamaulipas, afectados por las bajas temperaturas, heladas, nieve y otros fenómenos meteorológicos provocados por las tormentas invernales y vórtice ártico presentadas en los recientes días del mes de febrero de 2021, y para atender las afectaciones que se pudieran presentar en los próximos días del invierno.
20.	LXIV-219	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos del Estado que hayan sido afectados por las heladas, a impulsar de manera urgente las políticas necesarias para apoyar a los campesinos afectados por las nevadas y heladas severas que han impactado a una gran cantidad de hectáreas de cultivos y de ganado.
21.	LXIV-220	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente, la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que abra una investigación acerca de la actuación del juez y personal del juzgado, a efecto de que se evite una injusticia en el caso de la denuncia contra estos trabajadores de la COMAPA de Soto la Marina y se abstengan de someterse a las presiones del ministerio público, ante el evidente abuso de autoridad de esta institución, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
22.	LXIV-221	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los Artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, asimismo, atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
23.	LXIV-222	17 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



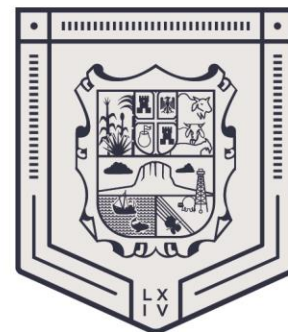
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
24.	LXIV-223	24 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a las Comisiones Municipales e Intermunicipales de Agua Potable y Alcantarillado, a los organismos operadores de estos servicios, y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a efecto de que autoricen a los usuarios doméstico, comerciales e industriales, cuyas instalaciones y medidores de consumo de agua se hayan dañado o destruido por los efectos del congelamiento provocado por las bajas temperaturas presentadas en la entidad por la tormenta invernal y vórtice ártico ocurridas en los recientes días del mes de febrero de 2021, a que realicen de manera libre las reparaciones necesarias para la normalización del abasto de agua en sus hogares, comercios o industrias, para lo cual bastaría que presentaran una fotografía fehaciente de los daños registrados en sus instalaciones.
25.	LXIV-224	24 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que informe los canales de atención a las solicitudes de afectación de electrodomésticos de las y los Tamaulipecos afectados por los apagones registrados en el Estado del 15 al 20 de Febrero del presente año.
26.	LXIV-225	24 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de personas provenientes del país de Sudáfrica y de Países Europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro Estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-COV-2.
27.	LXIV-226	24 feb. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que dentro de sus atribuciones, se realicen campañas de supervisión a las farmacias y establecimientos que se dedican a la venta de medicamentos, equipos médicos e insumos médicos, renta y venta de tanques de oxígeno con la finalidad de evitar el sobreprecio de dichos productos en el Estado de Tamaulipas.
28.	LXIV-227	2 mar. 21	Punto de Acuerdo por el que se establecen las Reglas del Procedimiento de Homologación para el Ejercicio de las Atribuciones que confiere al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Párrafo Quinto del Artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
29.	LXIV-228	2 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencia, formula atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 Fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar.
30.	LXIV-229	2 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Aprueba, en sus Términos, la Reforma al Artículo 30, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad.
31.	LXIV-230	2 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara Improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia con apego al marco jurídico aplicable, establezcan los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios, desde su planeación, diseño y ejecución; además de que realicen las acciones necesarias que garanticen a las personas con discapacidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, en zonas urbanas y rurales, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
32.	LXIV-231	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Juana Alicia Sánchez Jiménez.
33.	LXIV-232	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Gloria Ivett Bermea Vázquez.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
34.	LXIV-233	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Yahleel Abdala Carmona.
35.	LXIV-234	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Edna Rivera López.
36.	LXIV-235	10 mar. 21	Punto de Acuerdo número mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Rigoberto Ramos Ordoñez.
37.	LXIV-236	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Eliud Ozil Almaguer Aldape.
38.	LXIV-237	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Carmen Lilia Canturosas Villarreal.
39.	LXIV-238	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Roque Hernández Cardona.
40.	LXIV-239	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 15 de marzo, a partir de las 11:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Quinto Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.
41.	LXIV-240	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
42.	LXIV-241	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la redacción del contenido inherente a los puntos I, II, VI, VII y VIII del Artículo Primero del Acuerdo aprobado mediante el Punto de Acuerdo Número LXIV-227, expedido el 2 de marzo del presente año, por el que se establecen las reglas del procedimiento de homologación para el ejercicio de las atribuciones que confiere al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
43.	LXIV-242	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas para que en colaboración con los demás Organismos Públicos Locales Electorales, el Instituto Nacional Electoral y las Secretarías de Salud Federal y Estatal desarrollen los protocolos de actuación en materia de salubridad e higiene y difundan ampliamente su contenido de cara a las campañas electorales 2021 y a jornada electoral a celebrarse el 6 junio de 2021, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
44.	LXIV-243	10 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual de manera respetuosa exhorta al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y actualicen los lineamientos, protocolos y las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de las candidaturas, Consejos Municipales, Consejos Distritales y las Ciudadanas y Ciudadanos participantes durante el presente Proceso Electoral y frente a la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
45.	LXIV-244	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal a respetar la división de poderes constitucionales y que evite los señalamientos a jueces del Poder Judicial Federal.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
46.	LXIV-245	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que informe públicamente las medidas o mecanismos que se habrán de implementar para blindar al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", así como para replantear sus mecanismos de operación para dotarlo de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, para evitar actos de corrupción en torno al mismo, en perjuicio de la juventud mexicana; así también, se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que realicen una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal con relación a dicho programa.
47.	LXIV-246	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que retiren de la vía pública, las llantas o neumáticos, y autoricen un centro de almacenamiento final, para que la ciudadanía pueda depositar ahí dichos objetos; y en su caso, se sancione a las personas que las arrojen o tiren en las calles.
48.	LXIV-247	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formulo un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas al C. Rómulo Garza Martínez, para que regrese el Programa Comedores de Bienestar Comunitario en la localidad de Santa Ana de Nahola del Municipio de Tula, Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
49.	LXIV-248	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Constitución del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de justicia sentencias de fácil lectura, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
50.	LXIV-249	16 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se adiciona una fracción X, al Artículo 16 de Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
51.	LXIV-250	24 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato al que se sujetarán las comparecencias de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, a realizarse con motivo del informe anual sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.
52.	LXIV-251	24 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que legisle en favor de los derechos de las y los trabajadores de la educación y de todas y todos los que están sujetos al régimen de pensiones del ISSSTE, a fin de que, el tope de la previsión establecida en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no se considere en unidades de medida y actualización, sino, en salarios mínimos, lo anterior para que de ninguna manera se afecten los montos de sus pensiones a futuro.
53.	LXIV-252	24 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que garantice el regular funcionamiento de las lámparas de alumbrado público de manera específica en plazas y centros recreativos, en donde existen luminarias averiadas e inservibles, en atención a la solicitud reiterada de ciudadanas y ciudadanos de dicho municipio.
54.	LXIV-253	24 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, para que conforme a la ley, de inicio a los trámites legales correspondientes, de la solicitud de autorización de la donación del predio ubicado en el Fraccionamiento "Halcón", mismo que será destinado a una escuela primaria de nueva creación, en atención a la solicitud de interés colectivo de las y los ciudadanos de ese Municipio.



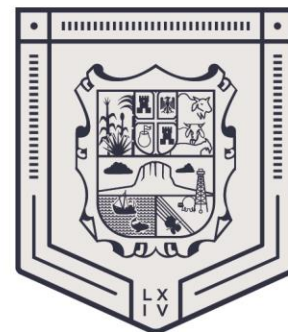
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
55.	LXIV-254	24 mar. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, refuerce las acciones para la detección y tratamiento del cáncer durante la pandemia por COVID 19, además de garantizar el abasto de medicamentos para estos pacientes; así como para que implemente una intensiva campaña de difusión sobre los factores de riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, con la finalidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad; y para que se considere como vacunación prioritaria la del personal médico que atiende a pacientes con cáncer, tanto de instituciones públicas como privadas, dentro del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.
56.	LXIV-255	31 mar. 21	Mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno Federal a que destine los recursos necesarios para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, con el fin de garantizar el suministro de agua continua para toda la población de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
57.	LXIV-256	31 mar. 21	Mediante el cual se abrogan, y, por tanto se deja sin efectos, en su totalidad, el acuerdo por el que se establecen las reglas del procedimiento de homologación para el ejercicio de las atribuciones que confiere al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”, expedido mediante el Punto de Acuerdo número LXIV-227, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de marzo de 2021; al igual que el acuerdo por el que “se modifica la redacción del contenido inherente a los puntos I, II, VI, VII y VIII del artículo primero del acuerdo aprobado mediante el Punto de Acuerdo número LXIV-227, expedido el 2 de marzo del presente año, por el que se establecen las reglas del procedimiento de homologación para el ejercicio de las atribuciones que confiere al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, expedido mediante el Punto de Acuerdo número LXIV-241, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo de 2021.
58.	LXIV-257	7 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias.
59.	LXIV-258	9 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, al cargo de Consejero de la Judicatura del Estado.
60.	LXIV-259	9 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión, solicita a la Auditoría Superior del Estado que, en el marco de la conclusión de las actuales administraciones públicas municipales, realice acciones tendientes a auditar y fiscalizar a todos los Ayuntamientos de la entidad, para comprobar con mayor alcance, en el umbral de la conclusión de su período constitucional, que estos han ejercido el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego a la normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental, como una forma de fortalecer y respaldar el procedimiento ordinario de fiscalización que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
61.	LXIV-260	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Arturo Soto Alemán.
62.	LXIV-261	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
63.	LXIV-262	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que reconsidere la decisión de vacunar al personal médico privado hasta que le toque su turno, de acuerdo a la edad, pues con ello, se está discriminando de manera fehaciente a dichas personas, con relación al personal médico de las instituciones públicas.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
64.	LXIV-263	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.
65.	LXIV-264	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.
66.	LXIV-265	21 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y al Comisionado Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios, (COEPRIS), para que, en la medida de sus atribuciones y con base en la disponibilidad presupuestal, en cuanto se instruya el regreso a clases, se asegure y a su vez se dé la garantía que se entregará material desinfectante a las escuelas y aulas de estudio; para que, a partir de la aprobación del acuerdo, de manera mensual se realice la debida desinfección de los recintos escolares, para salvaguardar la salud de maestras, maestros, personal administrativo y estudiantes; así como para que los baños de las instituciones educativas se encuentren en óptimas condiciones sanitarias para su uso.
67.	LXIV-266	28 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades, continúe con el proceso legislativo que deba darse al dictamen aprobado por Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Justicia del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, denominada como "Ley Olimpia".
68.	LXIV-267	30 abr. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara que no procede la homologación de la declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
69.	LXIV-268	6 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que de no tener impedimento legal alguno, considere como prioridad para acceder a la vacuna contra el Covid-19, a los trabajadores de las maquiladoras, chóferes del transporte público, así como a los operadores de transporte de carga pesada, que trabajan y se trasladan por el Estado de Tamaulipas, en razón de encontrarse en riesgo constante de contraer el virus.
70.	LXIV-269	6 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2022, se destinen las asignaciones presupuestales necesarias para implementar un programa de basificación, regularización, formalización de empleo, destinado a los trabajadores eventuales del sector salud en el Estado de Tamaulipas.
71.	LXIV-270	6 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que reconsidere el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico y se modifique el Acuerdo 123/2017, mediante el cual se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, con la finalidad de que se reclasifiquen los cobros de las tarifas de energía eléctrica tomando en cuenta las condiciones climáticas de la región y cesen los aumentos en el cobro de energía eléctrica en el Estado de Tamaulipas.



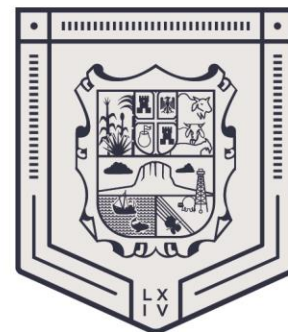
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
72.	LXIV-271	6 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un Inmueble propiedad municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas" con destino a la Secretaria de Educación por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
73.	LXIV-272	12 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud federal y local, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones adicionales para la detección y tratamiento del cáncer de mama durante la pandemia por COVID-19 tales como consultas a través de medios electrónicos, protocolos para atención inmediata de pacientes de alto riesgo y para garantizar la seguridad e higiene de los espacios donde se ofrece consulta y tratamientos a las y los pacientes; atención psicológica vía telefónica y pruebas de detección de COVID-19 disponibles para pacientes antes de someterse a cirugía o quimioterapia, así como para el personal médico que las atiende.
74.	LXIV-273	12 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos del Estado, a utilizar sistemas de comunicación inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito sobre el COVID- 19, se pueda incluir con sistema Braille y que todo tipo de comercial, anuncio audiovisual y/o rueda de prensa que tenga como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre el COVID-19, se incluya siempre un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, con la finalidad de alcanzar a toda la población, y garantizar la accesibilidad universal a este mensaje.
75.	LXIV-274	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que con base en sus atribuciones legales, designe personal médico suficiente para atender el consultorio de medicina preventiva que se encuentra en Matamoros, así como autorice y designe en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, instalaciones de medicina preventiva con personal médico suficiente o terceros, con la finalidad de que los conductores de autotransporte federal, puedan obtener de manera inmediata la constancia de aptitud psicofísica.
76.	LXIV-275	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas iniciar las carpetas de investigación y/o los procesos correspondientes respecto de la solicitud, emisión y en su caso probable ejecución de la orden de aprehensión en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
77.	LXIV-276	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, ante la desaparición del Fondo de Desastres Naturales, implemente un mecanismo de apoyo financiero para atender las necesidades de la población afectada en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas, por el fenómeno natural ocurrido el lunes 17 de mayo de este año y contribuir a la reparación de los daños materiales sufridos en su patrimonio.
78.	LXIV-277	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a que implemente medidas de urgencia para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por la tormenta registrada el día 19 de mayo del presente año, en las zonas urbana y rural de este Municipio, así como en el norte del Estado de Tamaulipas.
79.	LXIV-278	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y al Consejo de Vigilancia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, a fin de que autoricen la condonación hasta en un 50% en las tarifas del servicio de agua potable, en los municipios de Tampico, Madero y Altamira como una medida de apoyo para la economía familiar hasta en tanto no se resuelva la problemática de la intrusión salina al cuerpo lacustre que abastece del vital líquido a dichos municipios.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
80.	LXIV-279	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, a su autonomía municipal exhorta a los ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen y publiquen el plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal.
81.	LXIV-280	20 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de las Mujeres, realicen un reconocimiento público a las mujeres del Estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social al COVID-19.
82.	LXIV-281	26 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las gestiones conducentes, a efecto de proyectar, con las especificaciones necesarias la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, Tamaulipas y formalice ante las instancias federales competentes, la solicitud de recursos para su materialización.
83.	LXIV-282	26 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación local a efectuar acciones de saneamiento en los planteles escolares en la entidad de manera oportuna y de calidad para tener en óptimo estado sus instalaciones en el futuro regreso a clases.
84.	LXIV-283	26 may. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como a los 43 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que las industrias y empresas cumplan con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en términos de la legislación aplicable.
85.	LXIV-284	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
86.	LXIV-285	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas, para que pondere el retorno e incorporación de los empacadores voluntarios adultos mayores, que ya cuenten con el esquema completo de vacunación contra el virus del Covid-19, en las tiendas de autoservicio nacionales e internacionales establecidas en nuestro Estado, en aras de reactivar sus actividades laborales y por ende obtener mayores ingresos para ellos y sus familias, apegado a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes con motivo de la propagación o evolución del referido virus.
87.	LXIV-286	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, y Secretaría de Salud, para que prevea la reasignación de los recursos necesarios para reactivar el programa “Aulas Hospitalarias”, o “Pedagogía Hospitalaria”, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, y que se encuentran hospitalizados o que tienen familiares en esta situación.
88.	LXIV-287	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión, solicita a la Auditoría Superior del Estado, que audite y fiscalice el presupuesto ejercido a la fecha por el Ayuntamiento de Matamoros.
89.	LXIV-288	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal, para que establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos, como mecanismo para contribuir a garantizar un medio ambiente sano.



**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
90.	LXIV-289	3 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidades privadas y otras instituciones de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, planifiquen e implementen los programas académicos de Maestría y Doctorado en Salud Pública, a precios accesibles para las doctoras y doctores y personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas
91.	LXIV-290	9 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de su competencia establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos.
92.	LXIV-291	9 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que de manera urgente, realicen campañas de difusión, a fin de promover entre la ciudadanía las medidas preventivas establecidas para evitar incendios forestales y con ello cuidar el medio ambiente y la salud, de manera especial las superficies forestales, las especies animales y vegetales de la región.
93.	LXIV-292	16 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la Integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
94.	LXIV-293	16 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) con la finalidad de que realicen el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el bienestar de los usuarios del puente. También, exhortamos a la Secretaría de Gobernación y al Centro Nacional de Prevención de Desastres de Protección Civil a que pongan en marcha las acciones necesarias para atender el estado de emergencia en el que se encuentra el Puente Tampico.
95.	LXIV-294	16 jun. 21	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, expidan y/o en su caso actualicen su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, que contiene las atribuciones y responsabilidades de cada una de sus dependencias.
96.	LXIV-295	17 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencia que rige al sistema federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Guardia Nacional, para que dicha corporación considere y permita el libre tránsito en vías de jurisdicción federal, a los vehículos de servicio de transporte privado de carga de menos de 4 toneladas de carga útil y hasta de 8 toneladas de carga útil, tratándose de personas morales, dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con la finalidad de no afectar a las ciudadanas y ciudadanos que realizan actividades con el carácter de transporte privado de carga en ese supuesto legal, quienes habitan en los límites de jurisdicción territorial del municipio de Reynosa, Tamaulipas, considerando también a los diversos tramos carreteros del Estado de Tamaulipas, que sean competencia de la Guardia Nacional.
97.	LXIV-296	17 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las Iniciativas de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción de un predio ubicado en Avenida Gral. Francisco Villa, entre Avenida Gral. Lauro Villar y Calle Mercurio, de esa ciudad, y su enajenación a título gratuito a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos; y de Decreto mediante el cual solicita autorización el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para otorgar en comodato a la Asociación Nacional Pro-Superación, A.C. (ANSPAC) una fracción de bien inmueble, ubicado en avenida Mante No. 105, para la construcción de la casa ANSPAC Tampico, por tanto se archivan los expedientes relativos como asunto concluido.



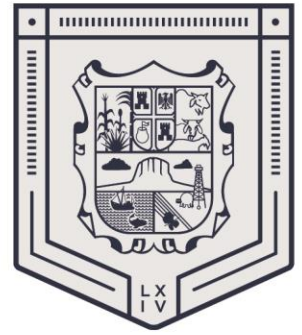
**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
98.	LXIV-297	22 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que, fortalezca los planes y programas vigentes en tema de reforestación y en su caso implemente de manera urgente y a corto plazo un plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.
99.	LXIV-298	22 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Educación Federal y Estatal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una estrategia de asignación de recursos presupuestales suficientes para el acondicionamiento de los planteles educativos en materia de higiene, seguridad y los que hayan sufrido robos en los bienes materiales de la escuela, de conformidad con los Protocolos que se emitan para el regreso a clases presenciales o mixtas.
100.	LXIV-299	23 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que con base en sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir la comisión de delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes, así como para implementar campañas en internet y plataformas tecnológicas que incentiven la denuncia de estos delitos y de esta forma, evitar que más personas puedan ser víctimas de los mismos.
101.	LXIV-300	29 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Director del Hospital General del ISSSTE DE TAMPICO, a fin de que los servicios médicos se otorguen a toda la derechohabiente con oportunidad, calidad y absoluto respeto a los derechos humanos.
102.	LXIV-301	29 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que identifiquen e informen a la sociedad en general, las zonas de riesgo de inundación.
103.	LXIV-302	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la formalización de la donación de un bien inmueble del Patrimonio Público Municipal; con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Villa Florida del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector con el objeto de que pueda entrar en funcionamiento la Escuela Secundaria que ya se encuentra ahí construida, a fin de atender las necesidades de educación media; de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación del Estado para este noble propósito.
104.	LXIV-303	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona una Fracción XI al Artículo 2° ter y un Artículo 29 bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
105.	LXIV-304	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan la fracción XXIII al artículo 5 y la fracción XIX al artículo 16 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
106.	LXIV-305	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento, y Control de la Diabetes y Prediabetes del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
107.	LXIV-306	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 337 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
108.	LXIV-307	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 39 numeral 2 y numeral 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Consecutivo	Número	Fecha de aprobación	Puntos de Acuerdo
109.	LXIV-308	30 jun. 21	Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
110.	LXIV-309	30 jun. 21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente

- Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a efecto de ampliar las facultades de algunas instituciones del Estado para su mejor desempeño en favor del bien común de las y los tamaulipecos, difundir y fortalecer la identidad y orgullo tamaulipeco, establecer a nivel constitucional local las bases de los gobiernos abiertos, dotar de frecuencia normativa a nuestra ley fundamental con la Constitución Federal y suprimir algunas disposiciones que resultan inaplicables por razones de competencia constitucional.
- Se reformó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en donde aún hacía referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la finalidad de agregar la Ley de Responsabilidades Administrativas, por ser el ordenamiento aplicable en estos supuestos normativos, perfeccionando así dichas normas, homologándolas y dotándolas de frecuencia jurídica.
- Se reformó la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para derogar la referencia que se hacía de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, ya que fue abrogada mediante Decreto en octubre de 2020.
- Se reformó la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, a fin de actualizar la nomenclatura de la Fiscalía General de Justicia, así como del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con la finalidad de otorgar certeza jurídica y que la misma, se encuentre armonizada con la Constitución.

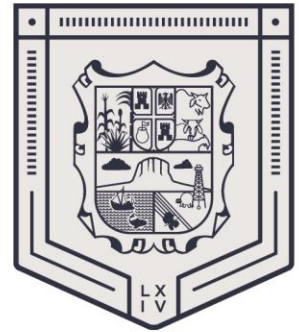


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con el objeto de actualizar las atribuciones y denominaciones, así como perfeccionar el procedimiento de visitas de supervisión, en virtud de que dicha ley se encontraba desfasada respecto a los cambios estructurales de que ha sido objeto la administración pública estatal.
- Se reformaron diversos ordenamientos de la legislación local, en materia de Fiscal General de Justicia del Estado, a efecto de armonizar el marco jurídico estatal con la Constitución Política de Tamaulipas, con relación a la “Fiscalía General de Justicia del Estado”.

VIII.2. Asuntos Municipales

- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa, para que garantice el regular funcionamiento de las lámparas de alumbrado público de manera específica en plazas y centros recreativos, en donde existen luminarias averiadas e inservibles, en atención a la solicitud reiterada de ciudadanas y ciudadanos de dicho municipio.
- Se exhortó a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen y publiquen el plan y programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal.
- Se exhortó a la Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a que implemente medidas de urgencia para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por la tormenta registrada el día 19 de mayo del presente año, en las zonas urbana y rural de este Municipio, así como en el norte del Estado de Tamaulipas.

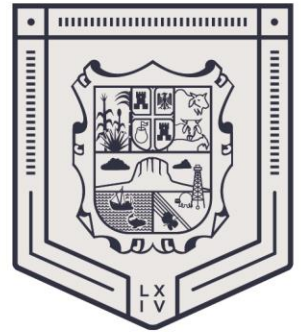


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, expidan y/o en su caso actualicen su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, que contiene las atribuciones y responsabilidades de cada una de sus dependencias.
- Así también se exhortó a los 43 Ayuntamientos, a que realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir la comisión de delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes, así como para implementar campañas en internet y plataformas tecnológicas que incentiven la denuncia de estos delitos y de esta forma, evitar que más personas puedan ser víctimas de los mismos.

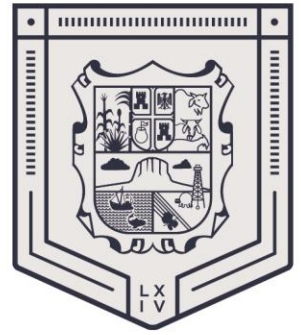
VIII.3. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Se autorizó al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la formalización de un contrato de donación, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Se autorizó al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un Bien Inmueble Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Secundaria y Plaza Cívica.
- Se exhortó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que las industrias y empresas cumplan con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en términos de la legislación aplicable.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las gestiones conducentes, a efecto de proyectar, con las especificaciones necesarias la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, y formalice ante las instancias federales competentes, la solicitud de recursos para su materialización.
- Se exhortó a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que identifiquen e informen a la sociedad en general, las zonas de riesgo de inundación.
- Se autorizó al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, y ellos a su vez transfieren en favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de un bien inmueble.
- Así mismo, se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Se reformó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, a efecto de aumentar la sanción del mínimo establecido en la inhabilitación, para los contratistas que no concluyan la obra pública y servicios relacionados con la misma para los que fue contratado.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a que dé inicio a los trámites legales correspondientes, de la solicitud de autorización de la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento "Halcón", mismo que será destinado a una escuela primaria de nueva creación, en atención a la solicitud de interés colectivo de las y los ciudadanos de ese Municipio.
- Así también, se solicitó al Ayuntamiento de Reynosa, la formalización de la donación de un bien inmueble del Patrimonio Público Municipal; con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Villa Florida del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector con el objeto de que pueda entrar en funcionamiento la Escuela Secundaria que ya se encuentra ahí construida, a fin de atender las necesidades de educación media; de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación del Estado para este noble propósito.

VIII.4. Atención a la Juventud

- Se reformó la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para reconocer la inclusión social plena de las personas jóvenes al proceso de desarrollo político.

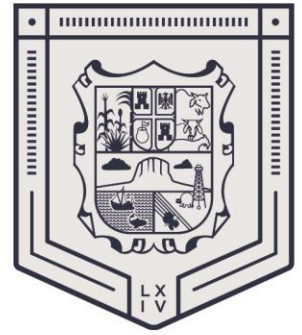
VIII.5. Bienestar Social y Atención Ciudadana

- Se exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor para que dentro de sus atribuciones, a que realicen campañas de supervisión a las farmacias y establecimientos que se dedican a la venta de medicamentos, equipos médicos e insumos médicos, renta y venta de tanques de oxígeno con la finalidad de evitar el sobreprecio de dichos productos en el Estado.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que informe los canales de atención a las solicitudes de afectación de electrodomésticos de las y los Tamaulipecos afectados por los apagones registrados en el Estado del 15 al 20 de Febrero del presente año.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que reconsidere el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico y se modifique el Acuerdo 123/2017, mediante el cual se autorizan las tarifas finales del suministro básico a usuarios domésticos, con la finalidad de que se reclasifiquen los cobros de dichas tarifas, tomando en cuenta las condiciones climáticas de la región y cesen los aumentos en el cobro de energía eléctrica en el Estado de Tamaulipas.
- Se reformó, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, para facultar a las Oficialías, a recibir de los interesados, las solicitudes y documentos necesarios, para tramitar ante las oficinas centrales, las correcciones de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, a fin de optimizar el tiempo de los ciudadanos y evitarles gastos.
- Se reformó la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado para incluir en la integración de su Comisión, a un representante de la sociedad civil, es decir, de las agrupaciones u organizaciones mexicanas de Tamaulipas formalmente constituidas que realicen dentro del Estado alguna o algunas de las actividades establecidas legalmente y que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, con el fin de fortalecer las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las citadas organizaciones y así reciban con mayor eficiencia el bien, utilidad o provecho provenientes de los apoyos y estímulos públicos a que tienen derecho.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.6. Comunicaciones y Transportes

- Se exhortó a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) con la finalidad de que realicen el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el bienestar de los usuarios del puente Tampico. También, exhortamos a la Secretaría de Gobernación y al Centro Nacional de Prevención de Desastres de Protección Civil a que pongan en marcha las acciones necesarias para atender el estado de emergencia en el que se encuentra el mencionado Puente.
- Se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Guardia Nacional, para que dicha corporación considere y permita el libre tránsito en vías de jurisdicción federal, a los vehículos de servicio de transporte privado de carga de menos de 4 toneladas de carga útil y hasta de 8 toneladas de carga útil, tratándose de personas morales, dando cumplimiento a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con la finalidad de no afectar a las ciudadanas y ciudadanos que realizan actividades con el carácter de transporte privado de carga en ese supuesto legal, quienes habitan en los límites de jurisdicción territorial del municipio de Reynosa, considerando también a los diversos tramos carreteros del Estado de Tamaulipas, que sean competencia de la Guardia Nacional.

VIII.7. Constituyente Permanente

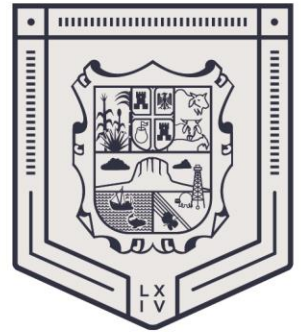
- Se aprobó en sus términos, la Minuta que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad.
- Se exhortó al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar.

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



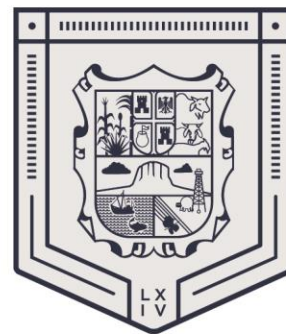
VIII.8. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, a fin de considerar como derecho el acceso a la paz, para que figure entre las garantías principales que fortalezcan la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia tamaulipeca.
- Así también se reformó la ley antes mencionada para garantizar en las niñas, niños y adolescentes el derecho a una vida libre de violencia digital estableciendo que, tanto las autoridades correspondientes como quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia, deberán tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación para agredir o vulnerar su dignidad, intimidad, libertad y vida privada.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos para que instruyan a sus respectivas dependencias, a que actúen en solidaridad con aquellas personas y comunidades vulnerables, y que de manera preventiva en esta temporada invernal proporcionen información y apoyo a fin de evitar pérdidas humanas por las bajas temperaturas.
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas a efecto de realizar diversas modificaciones en materia de prohibición del castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario a las y los menores en Tamaulipas; lo anterior, a fin de armonizar dicho instrumento normativo con la Ley General en la materia.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el fin de brindar a niñas, niños y adolescentes una protección amplia respecto a su derecho a ser escuchados; así como a sentar las bases para que se ofrezcan mecanismos a todos los niños víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; así mismo, se realizaron adecuaciones a efecto de actualizar nuestro marco normativo vigente en materia de menores con discapacidad.
- Se reformó la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas para establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación; incorporando los conceptos de: respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de todos los sectores sociales en el fomento de los valores y de la cultura de la legalidad.
- Se exhortó respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos, a utilizar sistemas de comunicación inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito sobre el COVID- 19, se pueda incluir con sistema Braille y que todo tipo de comercial, anuncio audiovisual y/o rueda de prensa que tenga como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre dicho tema, se incluya siempre un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, con la finalidad de alcanzar a toda la población, y garantizar la accesibilidad universal a este mensaje.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, teniendo por objeto, derogar el impedimento para celebrar el matrimonio a las personas con discapacidad intelectual con un rango por debajo del 70 de coeficiente intelectual, en virtud de ser violatoria de derechos humanos y por consiguiente, inconstitucional.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas, para que pondere el retorno e incorporación de los empacadores voluntarios adultos mayores, que ya cuenten con el esquema completo de vacunación contra el virus del Covid-19, en las tiendas de autoservicio nacionales e internacionales establecidas en nuestro Estado, en aras de reactivar sus actividades laborales y por ende obtener mayores ingresos para ellos y sus familias, apegado a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes con motivo de la no propagación o evolución del referido virus.
- Se reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, a efecto de garantizar y establecer derechos para las personas adultas mayores en materia de salud, dado el contexto actual generado por la pandemia de COVID-19.
- Así mismo, se reformó la ley antes mencionada, para establecer en la normatividad vigente el derecho de las personas adultas mayores a la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como garantizar su cumplimiento.
- Se exhortó al Director del Hospital General del ISSSTE De Tampico, a fin de que los servicios médicos se otorguen a toda la derechohabiente con oportunidad, calidad y absoluto respeto a los derechos humanos.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, con el objeto de facilitar el acceso de las Organizaciones de la Sociedad Civil a los recursos destinados para ellas que otorguen la Administración Pública Estatal y los municipios; asimismo, se plantea que se considere una infracción a la ley en comento, el realizar cualquier actividad discriminatoria, motivada por origen étnico o nacional, género, edad, las discapacidades, la condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- Se reformó la Ley de Tránsito, para que las personas adultas mayores cuenten con un cajón preferencial de estacionamiento que esté cercano a la entrada de establecimientos, centros comerciales, plazas, centros médicos o instituciones.

VIII.9. Desarrollo Económico y Empleo

- Se exhortó al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, como región o franja fronteriza de manera "permanente", para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de la población y de la región.
- Se reformó el Código Municipal para crear la Comisión de Desarrollo Económico y Reactivación en los Ayuntamientos de Tamaulipas, para contribuir al fortalecimiento y rescate de nuestra economía, a causa de los graves estragos y daños derivados de la pandemia.
- Se exhortó al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2022, se destinen las asignaciones presupuestales necesarias para implementar un programa de basificación, regularización, formalización de empleo, destinado a los trabajadores eventuales del sector salud en el Estado.

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



VIII.10. Desarrollo Rural

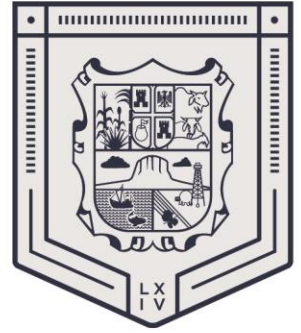
- Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que implemente un programa emergente de apoyos para las asociaciones agrícolas, pequeños productores y ejidatarios del Estado de Tamaulipas, que han perdido sus cosechas debido a las recientes heladas que han afectado nuestro territorio.
- Se exhortó a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a fin de que en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante previo censo de los daños, gestionen y apliquen un fondo y un plan de auxilio a los productores agrícolas y ganaderos de los sectores social y privado de Tamaulipas, afectados por las bajas temperaturas, heladas, nieve y otros fenómenos meteorológicos provocados por las tormentas invernales y vórtice ártico presentadas en los recientes días del mes de febrero de 2021, y para atender las afectaciones que se pudieran presentar en los próximos días del invierno.
- Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos que hayan sido afectados por las heladas, a impulsar de manera urgente las políticas necesarias para apoyar a los campesinos afectados por las nevadas y heladas severas que han impactado a una gran cantidad de hectáreas de cultivos y ganado.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.11. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- Se reformó la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, para adicionar el concepto de progresividad, así como darle sustento al respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, en frecuencia normativa con la Ley General de Cambio Climático, a fin de garantizar una evolución positiva de las acciones encaminadas a prevenir y combatir el cambio climático, contribuyendo así a una mejor protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico en nuestra entidad federativa con respeto a los derechos humanos.
- Se exhortó a los Ayuntamientos de los 43 municipios, para que retiren de la vía pública, las llantas o neumáticos, y autoricen un centro de almacenamiento final, para que la ciudadanía pueda depositar ahí dichos objetos; y en su caso, se sancione a las personas que las arrojen o tiren en las calles.
- Se reformó el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado, con el objeto de reforzar el concepto de contaminación lumínica y establecer las directrices para su mejor prevención, reducción y control, así como adicionar el relativo a la luz intrusa como parte de los tipos de contaminación reconocidos en el plano de las facultades concurrentes que en materia ambiental convergen los distintos órdenes de gobierno en base a la distribución y coordinación de competencias que establece la ley general de la materia.
- Se exhortó a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que de manera urgente, realicen campañas de difusión, a fin de promover entre la ciudadanía las medidas preventivas establecidas para evitar incendios forestales y con ello cuidar el medio ambiente y la salud, de manera especial las superficies forestales, las especies animales y vegetales de la región.

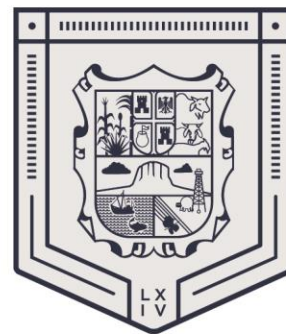


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que, fortalezca los planes y programas vigentes en tema de reforestación y en su caso implemente de manera urgente y a corto plazo un plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.
- Se reformó la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer como requisito para la obtención de un título para quienes concluyan su nivel profesional, sembrar un árbol, lo cual permitirá de manera efectiva la protección, conservación y cuidado de nuestro medio ambiente y recursos forestales.

VIII.12. Educación y Cultura

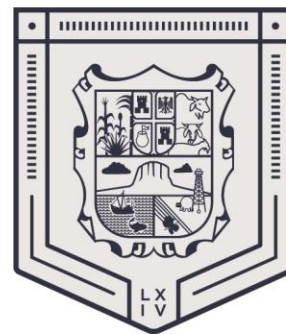
- Se reformó la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, para Incluir la participación ciudadana en las acciones de protección y divulgación del patrimonio histórico y cultural del Estado.
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de cultura digital y uso de las tecnologías de la información, a fin de adicionar a los fines de la educación en Tamaulipas: "Fomentar las habilidades y la educación digital, así como la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso educativo, con una perspectiva igualitaria e incluyente".



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y al Comisionado Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios, (COEPRIS), para que, en la medida de sus atribuciones y con base en la disponibilidad presupuestal, en cuanto se instruya el regreso a clases, garantice que se entregue material desinfectante a las escuelas y aulas de estudio; para que de manera mensual se realice la debida desinfección de los recintos escolares, para salvaguardar la salud de maestras, maestros, personal administrativo y estudiantes; así como para que los baños de las instituciones educativas se encuentren en óptimas condiciones sanitarias para su uso.
- Se exhortó al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.
- Se exhortó al titular del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, y Secretaría de Salud, para que prevea la reasignación de los recursos necesarios para reactivar el programa “Aulas Hospitalarias”, o “Pedagogía Hospitalaria”, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar que se encuentran hospitalizados o que tienen familiares en esta situación.
- Se exhortó a los titulares de las Secretarías de Educación Federal y Estatal para que implementen una estrategia de asignación de recursos presupuestales suficientes para el acondicionamiento de los planteles educativos en materia de higiene, seguridad y los que hayan sufrido robos en los bienes materiales de la escuela, de conformidad con los protocolos que se emitan para el regreso a clases presenciales o mixtas.

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



VIII.13. Finanzas y Fiscalización

- Se exhortó al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice los ajustes presupuestales para que redireccione los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para que estos sean destinados a programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.
- Se solicitó a la Auditoría Superior del Estado que, en el marco de la conclusión de las actuales administraciones públicas municipales, realice acciones tendientes a fin de auditar y fiscalizar a todos los Ayuntamientos de la entidad, para comprobar con mayor alcance, en el umbral de la conclusión de su período constitucional, que estos han ejercido el manejo de los recursos públicos a su cargo con estricto apego a la normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental, como una forma de fortalecer y respaldar el procedimiento ordinario de fiscalización que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, ante la desaparición del Fondo de Desastres Naturales, implemente un mecanismo de apoyo financiero para atender las necesidades de la población afectada en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas, por el fenómeno natural ocurrido el 17 de mayo de este año y contribuir a la reparación de los daños materiales sufridos en su patrimonio.
- Se exhortó a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal, para que establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos, como mecanismo para contribuir a garantizar un medio ambiente sano.



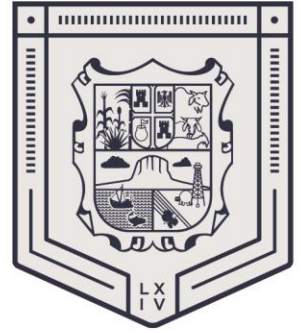
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.14. Fortalecimiento Institucional

- Se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de actualizar la duración del Presidente de la Mesa Directiva y del suplente, con la finalidad de que permanezcan en su cargo el período ordinario correspondiente al año legislativo para el que fueron designados, con el propósito de fomentar la participación de las diferentes fuerzas políticas que integran el Congreso del Estado.
- Se reformó la Ley interna del Congreso del Estado, para adicionar la figura de consulta estrecha como parte del procedimiento de dictaminación, para que se aplique cuando se trate de iniciativas que entrañen la elaboración de normas relacionadas con las personas con discapacidad, a fin de que este mecanismo de consulta previa contribuya a evitar la expedición de disposiciones normativas cuya aplicación genere una afectación a dicho segmento social vulnerable.

VIII.15. Igualdad de Género

- Se exhortó al Gobierno del Estado para que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de las Mujeres, realicen un reconocimiento público a las mujeres del Estado que han combatido y siguen combatiendo desde la primera línea de los sectores público, privado y social al COVID-19.
- Se reformó la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas, a efecto de incorporar la perspectiva de género a los principios de mejora regulatoria.
- Se reformó, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en aras de tener un marco legal donde sean respetados sus derechos.

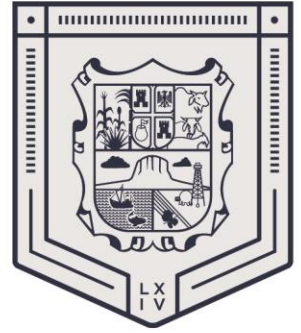


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- De igual forma se reformó la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a efecto de establecer que, al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas le corresponde difundir los criterios interpretativos y jurisdiccionales emitidos por las instancias judiciales, que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas, para que sean referentes en la creación de políticas públicas.

VIII.16. Nombramientos y Designaciones

- Se designó a la Ciudadana Krisna Judith Villado Mejía, como Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Se designó al Ciudadano Juan García Galván, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas.
- Así mismo se designó al Ciudadano José Renato Nieto Vázquez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.
- Se designó como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante.
- Se designó como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Omeheira López Reyna.
- Así también se designó como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Licenciado Alejandro Guerra Martínez.
- Como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se designó al Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

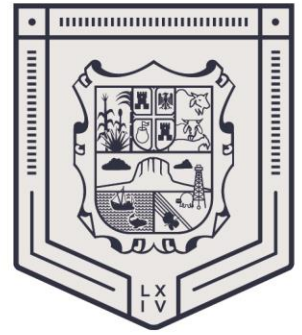
- De igual manera se designó como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Ma. Del Rosario Garza Hinojosa.

VIII.17. Protección Civil

- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que las autoridades estatales y municipales competentes fomenten la cultura de la protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva, en virtud de la importancia que tiene la protección y asistencia a nuestra sociedad ante cualquier catástrofe natural.
- Se exhortó a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias.

VIII.18. Recurso Agua

- Se exhortó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con objeto de que implemente acciones urgentes de mantenimiento y/o reparación, así como dotar de infraestructura hidráulica al sistema de diques inherente al sistema lagunario del Río Tamesí, con la finalidad de dar una solución permanente a la fuga de agua que se está presentando, y con ello, garantizar el nivel del líquido requerido, para el suministro de agua potable a la población e industria de los municipios de Altamira, Cd. Madero y Tampico, Tamaulipas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a las Comisiones Municipales e Intermunicipales de Agua Potable y Alcantarillado, a los organismos operadores de estos servicios, y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a efecto de que autoricen a los usuarios domésticos, comerciales e industriales, cuyas instalaciones y medidores de consumo de agua se hayan dañado o destruido por los efectos del congelamiento provocado por las bajas temperaturas presentadas en la entidad por la tormenta invernal y vórtice ártico ocurridas en el mes de febrero de 2021, a que realicen de manera libre las reparaciones necesarias para la normalización del abasto de agua en sus hogares, comercios o industrias, para lo cual bastaría que presentaran una fotografía fehaciente de los daños registrados en sus instalaciones.
- Se reformó la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas para incrementar la sanción a las personas que instalen en forma clandestina, conexiones no autorizadas en la red de agua potable de los Organismos Operadores inherentes al agua en nuestro Estado, con la finalidad de evitar y disminuir, estas prácticas nocivas, que afecta principalmente el abasto y flujo en el servicio de agua potable, así como en el ámbito comercial y financiero los ingresos que deberían tener los organismos operadores de agua potable y alcantarillado para poder ofrecer un mejor servicio a la población.
- Se exhortó al Gobierno Federal a que destine los recursos necesarios para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, con el fin de garantizar el suministro de agua continua para toda la población de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Se exhortó a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y al Consejo de Vigilancia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, a fin de que autoricen la condonación hasta en un 50% en las tarifas del servicio de agua potable, en los municipios de Tampico, Madero y Altamira como una medida de apoyo para la economía familiar hasta en tanto no se resuelva la problemática de la intrusión salina al cuerpo lacustre que abastece del vital líquido a dichos municipios.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.19. Salud

- Se exhortó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Mexicano Del Seguro Social, para que brinden atención médica de calidad y proporcionen los medicamentos que requieren los pacientes, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en negligencia médica, con responsabilidad penal, tanto para los doctores, como para el gobierno federal.
- Se exhortó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que determina e informa a la población, sobre el riesgo que representa el uso de la sustancia Dióxido de Cloro, y que si éste se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso. Todo esto en base a los incrementos de los casos de Covid-19 y en la desinformación que existe con respecto al uso de esta sustancia química.
- Se exhortó a las Secretarías de Salud y Bienestar del Gobierno Federal, a fin de que incluyan más personal de salud en las brigadas de vacunación contra el coronavirus, asimismo, para que se abstengan de utilizar dicho programa con fines políticos y electorales.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud Del Gobierno Federal, para que garantice a la brevedad el suministro y aplicación de la primera y segunda dosis de la vacuna contra el Sars-Cov-2, al personal médico de primera línea, de los hospitales públicos y privados del Sector Salud en Tamaulipas.



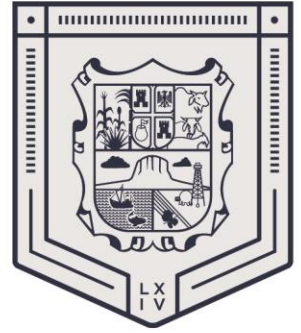
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de personas provenientes del país de Sudáfrica y de Países Europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro Estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-COV-2.
- Se exhortó al Gobierno Federal a fin de que, a través de la Secretaría de Salud, refuerce las acciones para la detección y tratamiento del cáncer durante la pandemia por COVID 19, además de garantizar el abasto de medicamentos para estos pacientes; así como para que implemente una intensiva campaña de difusión sobre los factores de riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, con la finalidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad; y para que se considere como vacunación prioritaria la del personal médico que atiende a pacientes con cáncer, tanto de instituciones públicas como privadas, dentro del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.
- Se reformó la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado, para garantizar la atención educativa integral de las personas con la condición del espectro autista tomando en consideración sus capacidades y potencialidades; para tal efecto, las autoridades educativas procurarán que las maestras y maestros tamaulipecos sean debidamente capacitados para la inclusión de quienes presenten este padecimiento; además, las autoridades estatales y municipales deberán coordinarse a fin de establecer centros de atención integral para personas con esta condición, de conformidad con el número de casos de este padecimiento entre la población.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó respetuosamente al Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere la decisión de vacunar al personal médico privado hasta que le toque su turno, de acuerdo a la edad, pues con ello, se está discriminando de manera fehaciente a dichas personas, con relación al personal médico de las instituciones públicas.
- Se exhortó al Ejecutivo Federal, para que de no tener impedimento legal alguno, considere como prioridad para acceder a la vacuna contra el Covid-19, a los trabajadores de las maquiladoras, chóferes del transporte público, así como a los operadores de transporte de carga pesada, que trabajan y se trasladan por el Estado de Tamaulipas, en razón de encontrarse en riesgo constante de contraer el virus.
- Se exhortó a las Secretarías de Salud federal y local, a fin de que implementen acciones adicionales para la detección y tratamiento del cáncer de mama durante la pandemia por COVID-19 tales como, consultas a través de medios electrónicos, protocolos para atención inmediata de pacientes de alto riesgo y para garantizar la seguridad e higiene de los espacios donde se ofrece consulta y tratamientos a las y los pacientes; atención psicológica vía telefónica y pruebas de detección de COVID-19 disponibles para pacientes antes de someterse a cirugía o quimioterapia, así como para el personal médico que las atiende.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para que las instalaciones sanitarias de los establecimientos con acceso al público, cuenten con un área para que tanto mujeres, como hombres, puedan realizar el cambio de pañal de niñas y niños en edades de la primera infancia.

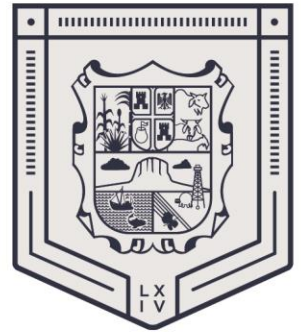


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y universidades privadas y otras instituciones de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, planifiquen e implementen los programas académicos de Maestría y Doctorado en Salud Pública, a precios accesibles para las doctoras, doctores y personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de su competencia establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos.

VIII.20. Seguridad y Justicia

- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de aumentar la penalidad y establecer multa al responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias; así como al patrón que estando obligado a informar los ingresos desobedezca o presente datos falsos; así también se establece un aumento en la sanción a quien dolosamente se coloque en estado de insolvencia o renuncie a su empleo.
- Se exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades, continúe con el proceso legislativo que deba darse al dictamen aprobado por Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Justicia del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, denominada como “Ley Olimpia”.

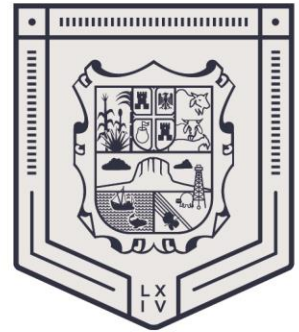


SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para derogar la figura de los esponsales; así también, suprimir el término de un año de matrimonio para tramitar el divorcio; así como para volver a contraer matrimonio, en virtud de que dicha disposición es violatoria de derechos humanos.
- Se reformó el Código Civil para el Estado, con el objeto de disminuir el tiempo de vida marital establecido en la normatividad vigente, para que los concubinos tengan derecho a recibir alimentos cuando no exista descendencia de por medio; a fin de garantizar su derecho en todo momento.
- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para garantizar que los actos delictivos cometidos dentro de los centros educativos, se tipifiquen y sancionen; y en el caso de que ya se encuentren tipificados, se agrave su sanción, fortaleciendo así, ambientes escolares pacíficos.
- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas a fin de que, en los delitos de violencia familiar, no se pueda otorgar el perdón del ofendido.
- Se exhortó al titular del Ejecutivo Federal a respetar la división de poderes constitucionales y que evite los señalamientos a jueces del Poder Judicial Federal.

VIII.21. Trabajo y Seguridad Social

- Se reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, con el fin de otorgar permiso por luto, por un plazo mínimo de 3 días con goce de sueldo a las personas trabajadoras por muerte de algún familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Congreso de la Unión, para que legisle en favor de los derechos de las y los trabajadores de la educación y de todas y todos los que están sujetos al régimen de pensiones del ISSSTE, a fin de que, el tope de la previsión establecida en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no se considere en unidades de medida y actualización, sino, en salarios mínimos, lo anterior para que de ninguna manera se afecten los montos de sus pensiones a futuro.

VIII.22. Transparencia

- Se exhortó la Secretaria de Gobernación, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que informe públicamente las medidas o mecanismos que se habrán de implementar para blindar al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", así como para replantear sus mecanismos de operación para dotarlo de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, para evitar actos de corrupción en torno al mismo, en perjuicio de la juventud mexicana; así también, se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que realicen una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal con relación a dicho programa.

V.III.23. Varios

- Se reformó la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que las convocatorias de las Licitaciones Públicas se difundan a través de medios electrónicos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado; para recibir mejores ofertas, lo cual, representará un ahorro considerable a las finanzas públicas entre otras implicaciones positivas.



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.
- Se reformó la Ley de Tránsito, con el fin de establecer que los estacionamientos públicos y privados cuenten con instalaciones adecuadas para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas.
- Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar en las niñas, niños y adolescentes el respeto a los animales.
- Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el fin de agregar a los Ayuntamientos como parte del procedimiento de aprobación de las iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado.
- Se reformó la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, a efecto de dar sustento expreso, el no condicionar pago de las certificaciones y copias certificadas de diligencias, solicitadas por las víctimas del delito, otorgándoles así mayor certeza jurídica.